

DOCUMENTO DA-Requrimiento : 02.Requerir doc_ Formación BOLSA operador serv.informáticos	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: NFPM9-MDT3X-L8JRV Fecha de emisión: 22 de Diciembre de 2023 a las 11:17:10 Página 1 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Director/a de RRHH del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Firmado 22/12/2023 10:21	ESTADO FIRMADO 22/12/2023 10:21



AYUNTAMIENTO
DE MAJADAHONDA
(MADRID)

REQUERIMIENTO DE DOCUMENTACION ACREDITATIVA DE LOS MÉRITOS ALEGADOS, EN EL PROCESO SELECTIVO PARA LA COBERTURA DE UNA PLAZA DE OPERADOR DE SERVICIOS INFORMÁTICOS (IDENTIFICADOR 37) EN EL AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA

Siendo necesaria la cobertura de un puesto de Operador de servicios informáticos el cual no puede ser cubierto con los efectivos disponibles ni existen bolsas de trabajo o listas de espera a las que poder recurrir.

En virtud de lo establecido en la base decimosexta de las que rigen la convocatoria de los procesos selectivos para la selección de funcionarios de carrera y personal laboral fijo, mediante procedimiento extraordinario de estabilización de empleo temporal, dentro del marco general de ejecución de la Oferta de Empleo Público de Estabilización del año 2022 (BOCM N.º 305 de 23 de diciembre de 2022) se requiere a los aspirantes que se relacionan a continuación:

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI
LAFONT TADDEO , RAFAEL CESAR	***0844**
VILLALTA PÉREZ , ARTURO	***3826**
GARCÍA ROJO , JORGE	***0268**

para que en el plazo de cinco días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación en la web municipal de este requerimiento, presenten la documentación acreditativa de los méritos alegados en el autobaremo, conforme las normas generales de acreditación de méritos establecidas en la base 8.2 de las que rigen la convocatoria, significándoles que:

a) Los interesados se responsabilizarán de la veracidad de los documentos que presenten.

En el caso de que los documentos aportados no justifiquen plenamente los méritos alegados dando lugar a dudas al Tribunal Calificador, los mismos no se tendrán en cuenta y no serán valorados.

El Tribunal requerirá al/los aspirante/s seleccionados para que presenten los documentos originales de los méritos alegados con carácter previo al nombramiento/contratación.

b) Según se establece en la base 8.4 de las que rigen la convocatoria:

- Solo se valorarán aquellos méritos consignados en el autobaremo de los que se aporte la correspondiente documentación acreditativa, siempre y cuando dichos méritos se encuentren recogidos en la base 8.1.

- **En ningún caso** serán valorados los méritos no alegados en el autobaremo aunque posteriormente se presente documentación que acredite el mérito.

- Tampoco se valorarán aquellos méritos alegados en el autobaremo que no sean posteriormente acreditados en los términos establecidos en las bases.

- Finalizado el plazo para la presentación de dicha documentación, no se admitirá, a los efectos de su valoración, ninguna otra documentación acreditativa.

c) **La documentación acreditativa de los méritos alegados en el autobaremo podrá presentarse presencial o telemáticamente por cualquiera de los medios previstos en la Ley 39/2015, atendiendo en todo caso al siguiente orden: En primer lugar, la relativa a la experiencia profesional ordenada de más reciente a más antigua, y a continuación la concerniente a la formación, ordenada igualmente por fechas de la más reciente a la más antigua.**

Los méritos relativos a la experiencia profesional en el Ayuntamiento de Majadahonda o su organismo autónomo serán comprobados por el departamento de Recursos Humanos sin que sea necesaria la

DOCUMENTO DA-Requirement : 02.Requerir doc._Formación BOLSA operador serv.informáticos	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: NFPM9-MDT3X-L8JRV Fecha de emisión: 22 de Diciembre de 2023 a las 11:17:10 Página 2 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Director/a de RRHH del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Firmado 22/12/2023 10:21	ESTADO FIRMADO 22/12/2023 10:21



AYUNTAMIENTO
DE MAJADAHONDA
(MADRID)

presentación de documentos acreditativo alguno por el aspirante. No obstante, en este caso, el aspirante deberá incluir entre la documentación acreditativa de la experiencia, escrito en el que refiera haber prestado servicios en este Ayuntamiento y periodos de prestación de los mismos.

En el siguiente cuadro se indica la situación de los aspirantes presentados, por orden de puntuación:

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	PUNTAJACIÓN DECLARADA EN EL AUTOBAREMO	PUNTAJACIÓN OTORGADA EN LA CALIFICACIÓN FINAL DEL CONCURSO	SITUACIÓN
GARCIA-RAMA GONZALEZ , LEONARDO	***0019**		100	Obtiene plaza
CABALLERO MUÑOZ , HECTOR	***9202**		30	Valorado por el Tribunal
LAFONT TADDEO , RAFAEL CESAR	***0844**	27,4		Se requiere documentación
VILLALTA PÉREZ , ARTURO	***3826**	22		Se requiere documentación
GARCIA ROJO , JORGE	***0268**	20		Se requiere documentación
GÓMEZ GARCÍA , MIGUEL	***7592**		0	Valorado por el Tribunal

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Majadahonda, firmado electrónicamente en la fecha de su firma

LA DIRECTORA DE RECURSOS HUMANOS

Fdo.: Yolanda M.^a Mosquera Ambite